


RIO VERDE, 02 de diciembre de 2014.

Núm. 2070 / (SECCION "B"). **VISTOS:** El dictamen N°83279 de fecha 28.10.2014, emanado de la Contraloría General de la República, donde entre otras materias, se refiere al monto total autorizado para gastos menores, fijando como tope para cada servicio municipal (Gestión, Salud y Educación) la suma mensual de 5 (cinco) UTM; el decreto alcaldicio N°01 de fecha 02.01.2014, que fija en \$700.000.- (setecientos mil pesos) el monto mensual disponible para Gastos Menores de Gestión Municipal, para el año 2014; el Acuerdo N°209 de fecha 11.12.2013, adoptado en la 37ª Sesión Ordinaria de Concejo, que aprueba el presupuesto de Gestión Municipal para el año 2014; la Resolución N°759 de la Contraloría General de la República, que fija procedimiento de rendición de cuenta; lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975 "Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.


DECRETO

1. **FÍJESE**, la suma de **\$215.000.- (doscientos quince mil pesos)**, como monto mensual disponible para **Gastos Menores de Gestión Municipal**, a para el mes de diciembre de 2014.
2. **RATIFIQUESE**, la administración de la suma mencionada en el punto 1 de este decreto, al Secretario Municipal y de la Alcaldía, o quien lo subroge.
3. **RÍNDASE**, mensualmente, por el Secretario Municipal y de la Alcaldía, o quien lo subroge, la utilización de la suma señalada anteriormente, en conformidad a la normativa municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

